



Al contestar cite este número

Nº radicado 0119002828502 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

Bogotá D.C., 25 abril 2019

Señor Mayor General
RICARDO JIMENEZ MEJIA
Jefe de Estado Mayor Conjunto
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 16
Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento Austeridad en el gasto.

De manera respetuosa me dirijo al señor Mayor General Jefe de Estado Mayor Conjunto, con el fin de remitir el presente informe de evaluación y seguimiento, referente con la política pública de eficiencia, economía y efectividad de las entidades de orden nacional, condensada en la Ley 1940 de 2018 y la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018 "Austeridad en el gasto".

Por lo anterior, es importante mencionar que conforme a los últimos lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales se sintetizaron en la Circular Ministerial No.CIR2019-192 del 8 de abril de 2019 y el anexo técnico para la medición de la austeridad en el gasto, se implementó un aplicativo de registro que tiene interface con el sistema SIIF Nación y en tal virtud, se extrae la información financiera que las entidades públicas registran como obligada, acorde al concepto del uso final del presupuesto y enfatiza en aquellos rubros que tienen restricción o porcentaje de reducción; esta metodología involucra la variación tanto en recursos de funcionamiento como de inversión.

El modelo previsto para la evaluación, constituye cortes de manera trimestral de los gastos obligados durante la vigencia 2019 con la finalidad de establecer la proyección del gasto, así las cosas y de manera unificada se elaborará un consolidado al final del año y se contrastará con el total de lo obligado del año 2018, para determinar la medida real de aumento o disminución en cada rubro presupuestal dentro de la gestión en austeridad de la Institución.

El informe que se genera trimestralmente, lo elabora la unidad centralizadora que para el Comando General de las FF.MM es la Dirección Administrativa y Financiera - DIADF, quien tiene la administración del aplicativo; así mismo, la Inspección General conforme a sus funciones de Control Interno, adelantará la confirmación de los gastos reportados, ponderando aquellos que presenten variación y verificara su tendencia.

Se considera dentro de las mismas disposiciones de la Circular Ministerial No.CIR2019-192, las siguientes fechas de los cortes trimestrales en las se deberán remitir los correspondientes reportes:

Primer trimestre/2019	12-abril-2019
Segundo trimestre/2019	8-julio-2019
Tercer trimestre/2019	7-octubre-2019
Diciembre/2019	24-enero-2020

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



Respecto al primer reporte de la presente vigencia, correspondiente al trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo de 2019, la Dirección Administrativa y Financiera – DIADF de acuerdo a los parámetros del aplicativo, remitió en el plazo establecido (12-abril-2019) al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica los siguientes resultados:

ITEM	A	B	(A+B)
	Recursos obligados	Reserva presupuestal constituida	Resultado de la vigencia fiscal
Horas extras	0	0	0
Indemnizacion por vacaciones	0	0	0
Comisiones, transporte y viaticos	996,4	0	996,4
Capacitaciones	44,3	0	44,3
Servicios de investigacion y seguridad	13,8	0	13,8
Vehiculos (combustible)	328,5	0	328,5
Servicios de publicidad	0	0	0
Papeleria, utiles de escritorio y oficina	22,7	0	22,7
Suscripciones a periodicos y revistas	0	0	0
Eventos, operadores logísticos	0	0	0
Servicios publicos	991,1	0	991,1
Sostenibilidad ambiental	0	0	0
Apoyo a la gestion personas juridicas	1571,1	0	1571,1
Apoyo a la gestion personas naturales	1300,9	0	1300,9

Valores expresados en millones de pesos

Fuente: DIADF

De acuerdo a los lineamientos de homologación de la información presupuestal y financiera que adelanta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN, la comparación entre vigencias solo se hará hasta el final de vigencia 2019, entre tanto, solo se alimentará el aplicativo para el levantamiento de la información de manera trimestral.

Como resultado del ejercicio de austeridad, la unidad centralizadora al término de la vigencia 2019 y respecto al año anterior, debe evidenciar reducción en aspectos como las comisiones del servicio, estudio y capacitaciones por lo menos en un 20%, ahorro en el consumo de energía del 15%, telefonía móvil y fija del 15%, adquisición de vehículos que sean para el uso exclusivo de defensa y seguridad nacional del 15% y en materia de estímulos (condecoraciones) y ascensos reducción de un 15% (Ley 1940 de 2018, Artículo 81. Plan de Austeridad del Gasto).

De otra parte, es importante mencionar que de conformidad con la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018, en el Punto No.9, señala que las entidades deben implementar acciones o mecanismos que impacten en el ahorro y la medida del gasto en servicios públicos, mediante sistemas ahorradores y consumo mínimo de agua, fomentar una cultura de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos, instalar sistemas de energía como temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos, implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina y maximización de vida útil de herramientas de trabajo, reciclaje de tecnología y de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

La Inspección General de las FF.MM., enfatiza en cumplimiento de las políticas de austeridad mencionadas y exhorta a fortalecer los controles adelantados a la ejecución de los recursos asignados

“NOS VEMOS EN LA VICTORIA”

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co

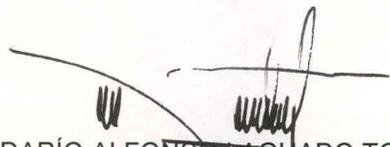


Nº radicado 0119002828502 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

a las demás dependencias del COFGM, en virtud de generar ahorro de los recursos disponibles, así como efectuar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal con el fin de tomar correctivos oportunos en la proyección de los recursos e implementar medidas persuasivas y de difusión de mecanismos que se traduzcan en la optimización de las partidas fiscales.

Atentamente,

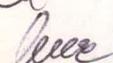
Por orden del Señor Mayor General
JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA
Inspector General de las Fuerzas Militares


Coronel DARÍO ALFONSO LAIGUADO TORRES
Inspector Ejecutivo IGEFM

C.C: ~~Mayor General~~ OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ
Subjefe de Estado Mayor Administrativo Institucional


Elaboró: PS. Julio Cesar Pinto Mora
Inspector INLOA


Revisó: CR. Manzan Zeidan Avidt
Inspector Delegado Logístico y Administrativo


Vo. Bo: CN. Enoc Salcedo
Asesor Jurídico IGEFM

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co